MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Nº 157-2014-DG-HEJCU

Resolución Directoral

Miraflores, 23 de mayo de 2014

VISTO:

El Expediente Nº 14-006887-001 que contiene el Informe Nº 054-UI-OL-HEJCU-2014 emitido por el Equipo Funcional de Trabajo de Control Patrimonial, Informe Nº 184-OL-HEJCU-2014 emitido por la Oficina de Logística, y el Informe Nº 055-2014-OEA-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley Nº 29873 y la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo Nº 1156, que contienen las disposiciones que regulan los procesos de selección convocados por el Estado en todas sus modalidades, en adelante la "Ley"; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias aprobadas mediante Decretos Supremos Nº 021–2009-EF, Nº 154-2010-EF, Nº 138-2012-EF, Nº 116-2013-EF y Nº 080-2014-EF respectivamente, en adelante el "Reglamento";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 028-2014-DG-HEJCU se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" correspondiente al año fiscal 2014, en adelante **PAC 2014**, su Primera Modificatoria aprobada mediante Resolución Directoral Nº 089-2014-DG-HEJCU, y su Segunda Modificatoria aprobada mediante Resolución Directoral Nº 104-2014-DG-HEJCU; y

Que, el Articulo 9 del Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución Nº 169-2009-OSCE/PRE, establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Informe Nº 184-OL-HEJCU-2014, la Jefa de la Oficina de Logística adjunta el expediente correspondiente, solicitando la modificación del Plan Anual de Contrataciones para excluir e incluir procesos de selección por la causal de Reprogramación de Metas resultante del requerimiento de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, Departamento de Diagnóstico por Imágenes, Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y por disposición del Tribunal de Contrataciones del Estado mediante Resolución Nº 762-2014-TC-S4 de fecha 14 de abril de 2014, siguiendo para ello los procedimientos establecidos en la Ley, el Reglamento, contando con la conformidad del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración mediante Informe Nº 055-2014-OEA-HEJCU, quien confirma la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2014;

En este contexto, es necesario aprobar la inclusión del proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", según detalle:

EXCLUSIÓN PAC 2014

TIPO DE PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MES	VALOR ESTIMADO (S/.)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ADS	CONTRATACIÓN DEL SERVCIO DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	FEBRERO	121, 343.00	R.O. R.D.R.
AMC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA (DERIVADO DE CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2013-HEJCU)	MARZO	874, 093.19	R.O. R.D.R.

INCLUSIÓN PAC 2014

TIPO DE PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MES	VALOR ESTIMADO (S/.)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ADS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE ANESTESIA	JUNIO	58, 974.00	R.O. R.D.R.
ADP	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MÉDICOS RADIÓLOGOS	JUNIO	213, 330.00	R.D.R.
ADS	MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS HEJCU	JUNIO	85, 476.25	R.O. R.D.R.
ADP	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	JUNIO	299, 904.00	R.O. R.D.R.
CP	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TOMÓGRAFO MULTICORTE	JUNIO	515, 424.00	R.O. R.D.R.

Estando a lo informado por la Oficina de Logística;

Contando con las visaciones del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

En aplicación de lo establecido en la Ley y el Reglamento;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", aprobado por Resolución Ministerial Nº 767-2006/MINSA, y la Resolución Ministerial Nº 704-2011/MINSA;

En uso de las Atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Tercera Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" correspondiente al año fiscal 2014, disponiéndose la **EXCLUSIÓN** del proceso de selección que a continuación se detalla:

TIPO DE PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MES	VALOR ESTIMADO (S/.)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ADS	CONTRATACIÓN DEL SERVCIO DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	FEBRERO	121, 343.00	R.O. R.D.R.
AMC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA (DERIVADO DE CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2013-HEJCU)	MARZO	874, 093.19	R.O. R.D.R.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Tercera Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" correspondiente al año fiscal 2014, disponiéndose la **INCLUSIÓN** del proceso de selección que a continuación se detalla:

TIPO DE PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MES	VALOR ESTIMADO (S/.)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ADS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE ANESTESIA	JUNIO	58, 974.00	R.O R.D.R.
ADP	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MÉDICOS RADIÓLOGOS	JUNIO	213, 330.00	R.D.R.
ADS	MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS HEJCU	JUNIO	85, 476.25	R.O R.D.R.
ADP	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	JUNIO	299, 904.00	R.O R.D.R.
CP	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TOMÓGRAFO MULTICORTE	JUNIO	515, 424.00	R.O R.D.R.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la publicación de la Tercera Modificación del PAC 2014 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" y la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los (05) días hábiles siguientes de aprobado.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el portal institucional la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias
"JOSE CASIMIRO ULLOA"
DR. MANUEL A. VILCHEZ ZALDIVAR
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 13552

MAVZ/JHDC/ORBG/FGV/ERFZ/mgs

Distribución
- Of. Ejec. De Planeamiento y Presupuesto
- Of. Ejec. de Administración
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Logística
- Of. de Comunicaciones
- OCI
- Archivo

11.55